

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, 1076 DE 2015, RESOLUCIÓN 1023 DE 2005 Y

CONSIDERANDO

Que a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestal, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva"*.

Que el artículo 2.2.2.3.2.1., del decreto 1076 de 2015 establece: *"Proyectos, obras y actividades a licencia ambiental: Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos obras o actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2. y 2.2.2.3.2.3., del presente decreto."*

Que el artículo 2.2.2.3.2.3 del decreto 1076 de 2015, prevé la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales para los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental.

Que dentro de los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental no se encuentran previstas para estaciones de servicios

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adoptó mediante resolución 1023 de 2005, la Guía de Manejo Ambiental para mejoramiento vial, como instrumento de autogestión y autorregulación.

Que mediante Formulario Único de Actuaciones Ambiental el señor **JEFFER LUIS MORENO MOSQUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.802.515, representante legal de la empresa **UNIÓN TEMPORAL ACCION Y PREVENCIÓN** identificado con el NIT.901473959-5, presento ante CODECHOCO, el documento denominado Guía Ambiental, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PRIMERA ETAPA EN LA VEREDA PUNÉ, CORREGIMIENTO DE BETÉ"** en el municipio de Medio Atrato.

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co



CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo
Sostenible Para las Subregiones



RESOLUCION N°

2 2 2 2

DE 2021

17 DIC. 2021

"Por medio del cual se acoge una Guía Ambiental"

Que con base en las Resoluciones 1280 de 2010, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV, se liquidó el valor a pagar por concepto de Evaluación y publicación de dicho acto administrativo en el boletín oficial de la corporación el cual fue de tres millones ochocientos treinta y dos mil quinientos setenta y siete pesos (\$3'832.577). Valor que fue cancelado según la factura 97095 que se encuentra en el folio (4) cuatro del expediente.

Que mediante concepto técnico de fecha de 29 de Noviembre de 2021, emitido por la ingeniera **YURANNY SANTOS DE LA ROSA**, adscrita a la Oficina de Calidad y Control Ambiental de CODECHOCO, el cual fue remitido en diciembre de 2021 a la oficina Jurídica conceptuó favorablemente el documento denominado Guía de Manejo Ambiental, por considerar que el documento se ajusta como instrumento de autogestión y autorregulación según lo establecido en la guía de manejo ambiental, instaurado por el ministerio de ambiente en la resolución 1023 de 2005, en donde se recomienda lo siguiente:

*El día 29 de noviembre de la presente anualidad, personal adscrito a la Subdirección de Calidad y Control Ambiental, realizó evaluación del documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental presentado por la **UNIÓN TEMPORAL ACCIÓN Y PREVENCIÓN** para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PRIMERA ETAPA EN LA VEREDA PUNÉ, CORREGIMIENTO DE BETÉ MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO**", para verificar las condiciones ambientales para la ejecución de las obras que permitan acoger por parte de la Corporación el documento técnico.*

1. ANTECEDENTES

- *Mediante el Formulario de Actuaciones Ambientales presentado por la **UNIÓN TEMPORAL ACCIÓN Y PREVENCIÓN** con NIT:901473959-5 y representado legalmente por el señor **JEFER LUIS MORENO MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía N°11.802.515, presentó ante **CODECHOCÓ** solicitud para acoger **PLAN DE ADATAPCIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL-PAGA**, para el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PRIMERA ETAPA EN LA VEREDA PUNÉ, CORREGIMIENTO DE BETÉ MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO** departamento del Chocó.*
- *Mediante el oficio con radicado 2021-2-1462 de fecha del 22 de septiembre del 2021, el señor **JEFER LUIS MORENO MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía N°11.802.515, presentó ante **CODECHOCÓ** solicitud para acoger **PLAN DE***

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

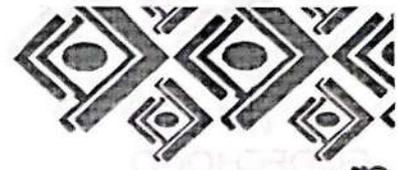
Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co



CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo
Sostenible Para las Subregiones



180

RESOLUCION N° **2222** DE 2021 **17 DIC. 2021**

"Por medio del cual se acoge una Guía Ambiental"

ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL-PAGA, para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PRIMERA ETAPA EN LA VEREDA PUNÉ, CORREGIMIENTO DE BETÉ MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO departamento del Chocó.

- Mediante la factura de pago el señor **JEFER LUIS MORENO MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía N°11.802.515, realizo el pago ante **CODECHOCÓ** por la solicitud para acoger **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL-PAGA**, para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PRIMERA ETAPA EN LA VEREDA PUNÉ, CORREGIMIENTO DE BETÉ MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO departamento del Chocó.**

2. MARCO NORMATIVO

- LEY 99 DE 1993**, Artículo 31. Funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:
 - Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.
 - Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.
- RESOLUCIÓN 1023 DE 2005**, por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.
- RESOLUCIÓN 1257 DE 2021**, por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones.

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



3. OBSERVACIONES

El Plan de Adaptación a la Guía Ambiental del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PRIMERA ETAPA EN LA VEREDA PUNÉ, CORREGIMIENTO DE BETÉ MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO**" comprende las medidas de manejo ambiental necesarias con el fin de prevenir, mitigar, compensar y controlar los impactos negativos que se puedan presentar por el desarrollo del proyecto. El PAGA, es la principal herramienta de gestión ambiental y es de obligatorio cumplimiento por los responsables del proyecto y requerirá del aporte de profesionales ambientales encargados de la residencia ambiental en la construcción del proyecto.

La metodología para la formulación del PAGA incluye la recopilación de información primaria y secundaria de las características del medio ambiente, población del área de influencia y de las actividades de planeación y construcción del proyecto, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental que podrían causar dichas actividades, y finalmente formular las medidas de manejo.

Por lo anterior, el documento contiene los lineamientos básicos para el desarrollo del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental para el proyecto que se encuentra en la jurisdicción de la Corporación.

- La solicitud de seguimiento al PAGA, presentada por la **UNIÓN TEMPORAL ACCIÓN Y PREVENCIÓN** con NIT:901473959-5 y representado legalmente por el señor **JEFER LUIS MORENO MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía N° 11.802.515 en calidad de contratista del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PRIMERA ETAPA EN LA VEREDA PUNÉ, CORREGIMIENTO DE BETÉ MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO**", se deriva de la necesidad de dar una solución a los problemas de erosión, inestabilidad e inseguridad por acción del río Atrato en la vereda de Puné, y se convertirá en un mecanismo de defensa frente a las constantes inundaciones a la que está expuesta la población asenta en dicha vereda.

LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los puntos intervenidos del proyecto se localizan en el área rural del municipio y corresponden a los que se detallan en la siguiente tabla con salida gráfica.

Tabla 1. Punto de ubicación de la primera etapa del muro de contención

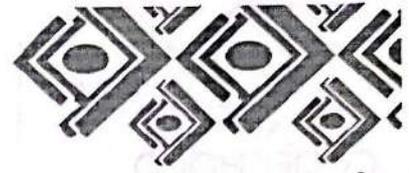
Mapa 1	Proyecto construcción del muro de contención vereda Puné	Punto 1. Inicio	N:5° 57' 44''	W:76° 43' 43''
		Punto 2. Terminación	N:5° 57' 53''	W:76° 43' 39''

Mapa 1. Puntos de ubicación de la primera etapa del muro de contención en Puné



CODECHOCÓ

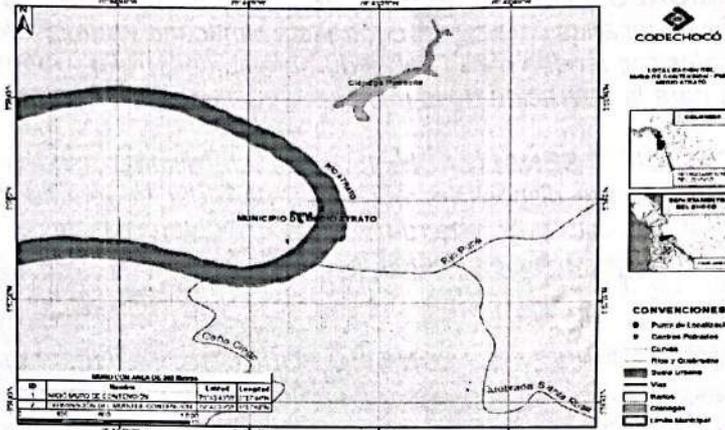
Oportunidad y Desarrollo Sostenible Para las Subregiones



181

RESOLUCION N° 2222 DE 2021
"Por medio del cual se acoge una Guía Ambiental"

17 DIC. 2021



Fuente: SIG CODECHOCÓ, 2021

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El proyecto contempla la construcción de un muro de contención que tendrá una intervención de 402,65 metros lineales, área que actualmente se encuentra sin protección, siendo una estructura de control hidráulico y de erosión en orillas que beneficiará a 450 habitantes. Además, surge de las deficientes e inadecuadas condiciones de habitabilidad de la comunidad.

Para el desarrollo del proyecto anteriormente descrito es necesario desarrollar las siguientes actividades susceptibles de producir impactos ambientales.

ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCIÓN

- ✓ **INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD:** La ejecución del proyecto requiere de una especial divulgación entre la comunidad afectada por la ejecución de la obra. Es importante que además de conocer la estructura del proyecto, se conozcan los beneficios que traerá para ellos, por lo que antes de iniciar con el proceso de construcción de la obra se deben realizar diferentes jornadas de socialización ante los distintos grupos de interés.
- ✓ **CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y MANO DE OBRA:** Vinculación de personal profesional, técnico y operativo que acredite requisitos de experiencia e idoneidad en el desarrollo de las actividades programadas relacionados con trabajos de construcción.
- ✓ **ADECUACIÓN DEL TERRENO ACTIVIDAD:** Consiste en el desmonte, tala, poda y limpieza del terreno en el área intervenida.
- ✓ **CERRAMIENTO PROVISIONAL:** Se deberá realizar el cerramiento provisional de la zona del proyecto la cual debe realizarse con tela verde de polipropileno.

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

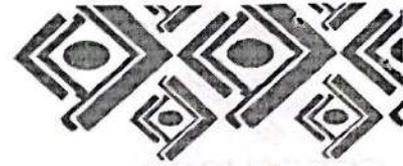
www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo Sostenible Para las Subregiones



17 DIC. 2021

RESOLUCION N° **2 2 2 2** DE 2021
"Por medio del cual se acoge una Guía Ambiental"

- ✓ **INSTALACIONES TEMPORALES:** Se deberá construir las instalaciones temporales necesarias para que el contratista almacene y suministre oportunamente los materiales requeridos para la obra durante su desarrollo y mantenga la logística necesaria para la operación de la misma.
- ✓ **DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN:** Se deberá diseñar esquemas a desarrollar con los elementos y dispositivo requeridos para dar la seguridad y accesibilidad necesaria al proyecto y no interrumpir el flujo peatonal. Incluye la señalización y demarcación temporal de los frentes de obra, pasos peatonales, desvíos, zonas de obra.
- ✓ **DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOScosa:** Se deberá realizar rocería del terreno hasta la longitud necesaria para retirar la capa vegetal.

ETAPA CONSTRUCTIVA

De acuerdo con los diseños elaborados para este proyecto, el contratista "UNIÓN TEMPORAL PREVENCIÓN Y ACCIÓN" tienen las siguientes actividades y especificaciones técnicas de la obra a ejecutar, así como las cantidades, unidades de medidas y el presupuesto detallado el cual se pretende desarrollar en el siguiente ítem:

➤ **ITEM 1. EXCAVACIÓN:** Durante esta etapa el proyecto contempla lo siguiente.

Tabla 1. Descripción de las actividades y presupuesto para realizar el proyecto construcción del muro de contención de Puné.

I	EXCAVACIÓN	UNI	CANTIDAD
1,1	Excavación en suelo bajo agua - H= 0,0m a 2,0m, excavación para cimentación de muro e=0,60 mts B= 4,4 mts	m3	760,32

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo Sostenible Para las Subregiones

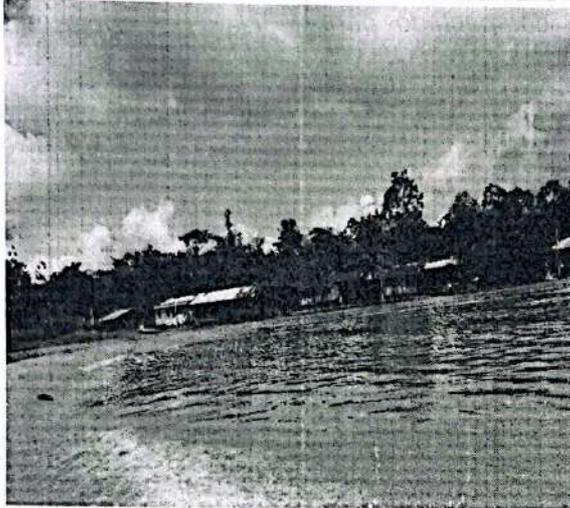


182

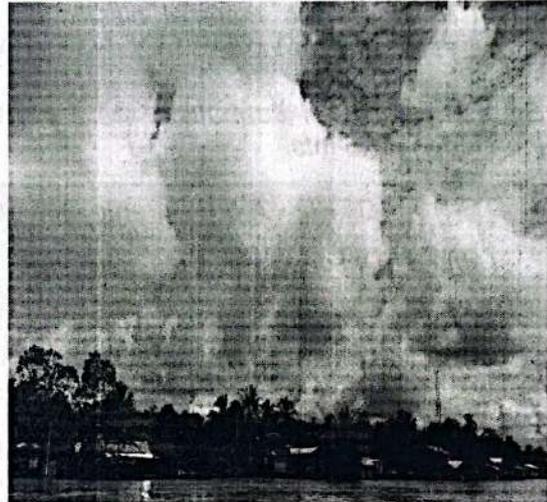
RÉSOLUCION N° **2222** DE 2021

17 DIC. 2021

"Por medio del cual se acoge una Guía Ambiental"



Fotografía 1. Corregimiento de Puné



Fotografía 2. Zona de construcción del muro de contención

Se tiene proyectado la excavación en el suelo bajo el agua hasta 2m para la cimentación del muro por lo cual, se tendrá en cuenta el régimen de lluvias y las variables hidrológicas para la ejecución del proyecto. A continuación, se muestra en la siguiente ilustración los metros lineales del muro de contención.

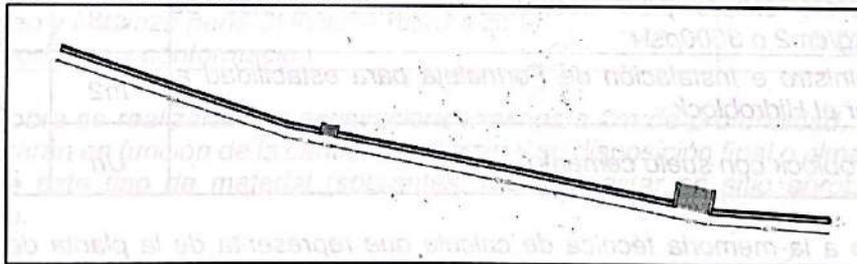


Ilustración 1. Plano transversal del muro de contención

- **ITEM 2. CONSTRUCCIÓN DE BOXCULVERT DE 1,2*1,5 L=50 MTS:** Durante esta etapa el proyecto contempla lo siguiente.

Tabla 2. Descripción de las actividades.

II	CONSTRUCCION DE BOXCULVERT	UNIDAD	CANTIDAD
2,1	Excavaciones en material común bajo agua < 2.0 m	M3	90,00
2,2	Concreto clase D (210 kg/cm ²)	M3	32,40
2,3	Concreto clase F 140 kg/cm ² o 2000 PSI)	M3	7,20
2,4	Acero de refuerzo grado 40 y 60	Kg	4.637,50

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

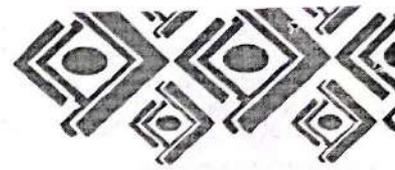
www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo Sostenible Para las Subregiones



RESOLUCION N° **2222**, DE 2021
"Por medio del cual se acoge una Guía Ambiental"

17 DIC. 2021

2,5	Rellenos con material clasificado y compactado para estructuras	M3	30,00
-----	---	----	-------

En esta etapa, el contratista realizará la construcción de un Boxculvert de 50m de longitud, 1,2*1,5 mts.

➤ **ITEM 3. ACERO - A 60:** Durante esta etapa el proyecto contempla lo siguiente.

Tabla 3. Descripción de las actividades para la construcción de escaleras

III	ACERO-A 60	UND	CANTIDAD
3,1	Suministro e Instalación de Acero Para Placa de Piso.	kg	1.825,92
3,2	Suministro e Instalación de Acero para Escaleras	kg	2.850,00

➤ **ITEM 4. CONCRETOS:** Durante esta etapa el proyecto la contempla lo siguiente.

Tabla 4. Descripción de las estructuras en construcción del muro

IV	CONCRETO	UNIDAD	CANTIDAD
4,1	Solado en concreto simple de 140kg/cm2. o 2000 Psi. E=0,12	m3	150,15
4,2	Concreto simple para escaleras y Placa de piso de 210kg/cm2 o 3000psi	m3	84,02
4,3	Suministro e Instalación de Formaleta para estabilidad al llenar el Hidroblock	m2	737,28
4,4	Hydroblock con suelo cemento	Un	2.880,00

De acuerdo a la memoria técnica de calculo que representa de la planta de instalación estructural del muro, se tiene previsto que, el solado en concreto simple de 140kg/cm2. ó 2000 Psi. Tendrá una dimensión de 288ml, 4,40m de ancho y una altura de 1,10m. Mientras tanto, el solado en Concreto simple para escaleras 140kg/cm2. o 2000 Psi tendrá dimensiones de 15m de largo, 8.20m de ancho y 0,05m de alto y el solado simple en placa tendrá 288ml, 1.20m de ancho x0.05m de alto.

Se proyecta la instalación de 2.880 Hydroblock con suelo cementos el cual, es un contenedor estructural textil de forma rectangular, elaborado con geotextil encapsulado de alta resistencia mecánica y a la intemperie, hecho con fibras del exclusivo Multifilamento G5 (1) de Geomatrix y es utilizado en la construcción de estructuras de control hidráulico, control de erosión en orillas y rehabilitación de orillas erosionadas. Las dimensiones corresponden a las que se destacan en la siguiente ilustración incluidas las del volumen aproximado para llenado. Por otra parte, el peso aproximado unidad vacía es 5,5kg.

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

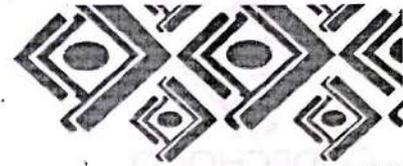
www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo Sostenible Para las Subregiones



183

RESOLUCION Nº **2 2 2 2** DE 2021

17 DIC. 2021

"Por medio del cual se acoge una Guía Ambiental"

ITEM 5. SUMINISTRO E INTALACIÓN DE BARABDA Y LLENO: Durante esta etapa el proyecto contempla lo siguiente.

Tabla 5. Descripción de las actividades de instalación de baranda y del lleno del hydroblock

ITEM	BARANDA METALICA	UNID	CANTIDAD
5,1	Suministro e Instalación de baranda Ø de 3" incluye pintura y bordillo en concreto	ml	288,00
5,2	Suministro e Instalación de lleno con material seleccionado incluye compactación	m3	6.004,43

Durante la ejecución de obra se prevé la instalación de una baranda de 3" a lo largo de los 288ml y se contempla que el llenado empleando material extraído del lecho del rio Atrato por medio de una draga. En la siguiente ilustración se muestra de manera general el perfil longitudinal del muro de contención del proyecto.

> **ITEM 6. ASEO:** Durante esta etapa el proyecto contempla lo siguiente.

Tabla 6. Descripción de las actividades de aseo

6	ASEO	UNID	CANTIDAD
6,1	Aseo y limpieza general incluye retiro a zona autorizada y conformación	M2	5.760,00

Durante la obra se realizarán las excavaciones menos a 2m de profundidad, por lo tanto, los RCD estarán en función de la cantidad a extraer y su disposición final o almacenamiento temporal de este tipo de material (sobrantes) deberán estar en sitio aprobados por la Corporación.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

La identificación de impactos es un proceso de análisis para identificar relaciones causa - efecto, valorar, interpretar y prevenir el impacto ambiental y social de una acción conjunta de acciones provenientes de la ejecución de un proyecto.

Es de carácter multidisciplinario y está basada en procedimientos jurídicos-administrativos con el objeto de mejorar la toma de decisiones en los proyectos, programas o políticas, tanto en el campo ambiental como en lo socialmente sostenible. En síntesis, es una herramienta de gestión para la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades aledañas. Por tal motivo, se identificaron impactos relevantes en el desarrollo del proyecto, por ende, se resume las diferentes actividades a desarrollar durante las etapas

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

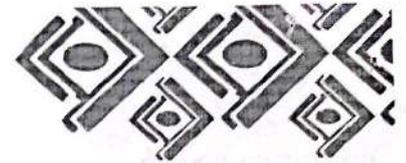
www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo Sostenible Para las Subregiones



RESOLUCION N° **2 2 2 2** DE 2021
"Por medio del cual se acoge una Guía Ambiental"

17 DIC. 2021

del proyecto y los impactos que se pueden producir en el área de influencia del proyecto, contemplando la caracterización de la matriz en mención. Con su respectiva semaforizando de acuerdo con la siguiente tabla.

ETAPA	ACTIVIDAD	POSIBLES IMPACTOS
	Limpieza del proyecto	de sedimentos Alteración en las actividades cotidianas de la zona. * Afectación en la movilidad de vehículos y personas. * Alteración de la calidad Visual del paisaje. * Generación de Escombros y Desechos sólidos * Alteración de la turbidez del agua superficial por arrastre de sedimentos * Aumento en los niveles de sólidos sedimentables, suspendidos y disueltos en el agua superficial
MANTENIMIENTO	Mantenimiento de infraestructura	* Alteración de la turbidez del agua superficial por arrastre de sedimentos * Aumento en los niveles de sólidos sedimentables, suspendidos y disueltos en el agua superficial * Alteración de la conductividad del agua superficial por arrastre de sedimentos * Alteración en las actividades cotidianas de la zona * Incremento en la demanda de bienes y servicios * Generación de Escombros y Desechos sólidos

Fuente: Unión temporal acción y prevención

Tabla 5.4 Semaforización de Impactos

COMPONENTE	IMPACTO	PUNTAJE
Geomorfología	Fenómenos de Erosión o Remoción en Masa	-46
	Alteración de la calidad visual del Paisaje	-135
Suelos	Generación de Escombros y Residuos Sólidos	-129
	Inestabilidad de Taludes	-52
Hidrológico	Alteración de la turbidez del agua superficial por arrastre de sedimentos	-71
	Aumento en los niveles de sólidos sedimentables, suspendidos y disueltos en el agua superficial	-62
	Alteración de la conductividad del agua superficial por arrastre de sedimentos	-37
	Aumento de grasas y aceites en las aguas por derramamiento de residuos provenientes de maquinaria	-40
Atmósfera	Emisión de Material particulado	-156
	Emisión de Gases	-80
	Emisión de ruido	-227
Flora y Fauna	Incremento de demanda de recursos naturales	-73
	Vectores por inadecuado manejo de residuos sólidos	-30
Socio-económico	Estímulo a la participación ciudadana	31
	Generación De Empleo	40
	Expectativas en la generación de empleo	65
	Incremento en la demanda de bienes y servicios	-52
	Conflictos con comunidades	-82
	Alteración en las actividades económicas y Cotidianas	-92
	Afectación en la infraestructura Existente	-57
	Afectación en la movilidad vehicular y peatonal	-87
	Afectación en la salud de los trabajadores	-92

Fuente: Unión temporal acción y prevención

Las actividades que generan mayor impacto se encuentran dentro de la etapa constructiva del proyecto, entre las que se encuentran excavaciones, construcción de formaletas, operacion y mantenimiento d emaquinarias, vehiculos, equipos y el manejo de materiales entre otros asi:

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

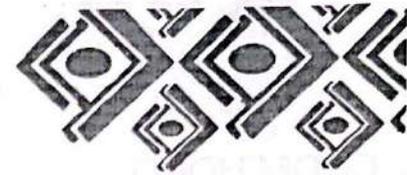
www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo Sostenible Para las Subregiones



184

RESOLUCION Nº **2222** DE 2021

17 DIC. 2021

"Por medio del cual se acoge una Guía Ambiental"

Tabla 5.5 Semafización de Actividades

ETAPA	ACTIVIDAD	TOTAL
PRELIMINAR	Información a la Comunidad	-25
	Contratación de Personal y Mano de Obra	-30
	Adecuación del Terreno	-30
	Cerramiento provisional	-10
	Instalaciones Temporales	-33
	Demarcación y Señalización	-10
	Desmonte y Limpieza de áreas boscosas	-10
CONSTRUCCIÓN	Demolición de concretos fracturados existentes	-125
	Excavaciones	-190
	Desplazamiento Vehicular, Maquinaria, Equipos, Materiales e Insumos	-111
	Instalaciones de Tubería Para Desagües Y Filtros	-83
	Instalación de formaletas	-163
	Rellenos y Compactación	-110
	Operación, mantenimiento y lavado de vehículos, maquinaria y equipos.	-185
	Retro. descargue y disposición final de material sobrante	-189
MANTENIMIENTO	Desmontaje de infraestructuras provisionales, reacondicionamiento	-84
	Limpieza de zonas el proyecto	-89
	Mantenimiento de Infraestructura	-89

Fuente: Unión temporal acción y prevención

PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL

El Plan de Adaptación a la Guía Ambiental contiene las medidas de manejo ambiental necesarias para prevenir, mitigar, controlar, proteger o compensar los posibles impactos que se deriven de las actividades de construcción de muro de contención primera etapa en la vereda Puné del municipio de Medio Atrato. Este plan se establece a partir del análisis efectuado en la identificación y evaluación de impactos, tomando como punto de partida la descripción técnica del proyecto y el reconocimiento de las características del área de influencia.

El Plan de Adaptación a Guía Ambiental tiene como objetivo brindar las herramientas necesarias para el buen manejo de los elementos constituyentes del medio físico, biótico y social, durante el desarrollo de las actividades definidas para el proyecto.

A continuación, se describen las guías de manejo ambiental que definen las estrategias y acciones para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos generados durante en desarrollo de las etapas del proyecto, desarrolladas de acuerdo a los resultados obtenidos de la valoración del impactos y riegos obtenidos de la evaluación ambiental de las actividades a desarrollar en el proyecto.

GUÍAS DE MANEJO AMBIENTAL

En las guías de manejo ambiental, se incluyen los siguientes programas establecidos en el PAGA, para la ejecución del proyecto "Construcción de muro de contención primera etapa en la vereda Puné del municipio de Medio Atrato".

- Programa 1 – Licencias y Permisos.
- Programa 2. Gestión Social

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° Nº 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo
Sostenible Para las Subregiones



RESOLUCION N° **2 2 2 2** DE 2021
"Por medio del cual se acoge una Guía Ambiental"

17 DIC. 2021

- Programa 3 - Demarcación y aislamiento.
- Programa 4 - Señalización.
- Programa 5 - Instalación de instalaciones temporales.
- Programa 6 - Operación y mantenimiento de maquinarias y equipos.
- Programa 7 - Control de emisión de partículas, gases a la atmosfera y ruido.
- Programa 8 - Almacenamiento y manejo de materiales de obra.
- Programa 9 - Manejo y disposición de residuos sólidos.
- Programa 10 - Manejo de residuos líquidos, combustibles y aceites.
- Programa 11 - Excavaciones y rellenos.
- Programa 12 - Control de aguas lluvias, de infiltración y servidas.
- Programa 13 - Higiene, seguridad industrial y salud ocupacional.
- Programa 14 - Limpieza de las áreas intervenidas.

PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

El presente capítulo se estructura a través de los Programas de Manejo Ambiental con sus respectivas Fichas Ambientales, necesarias para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos generados por el proyecto, enmarcando el tema en los componentes físico, biótico y social, los cuales fueron identificados en el numeral de identificación de los Impactos Ambientales, del presente documento.

Teniendo en cuenta la perspectiva sistémica bajo la cual se deben abordar la gestión ambiental de los proyectos ambientales, es importante resaltar que las fichas de manejo ambiental planteadas en la etapa de factibilidad del proyecto, se presentan organizadas para dar respuesta a los impactos ambientales por componente, por lo cual sus acciones plantean una respuesta integral a los diferentes impactos identificados, tanto en las etapas constructivas como operativas de la vía.

Se debe tener en cuenta que las medidas plasmadas en este documento deben ir de la mano con las etapas constructivas, mejorando y ajustando lo pertinente de acuerdo a los eventos que surgen durante este proceso, es decir, no corresponden a una estructura rígida, ya que todo se desarrollará en coordinación en tiempo y espacio con las obras a ejecutar.

Para la obtención de resultados favorables en la ejecución de las actividades propuestas, el grupo destinado a la materialización de las mismas, será un equipo capacitado y especializado en materia social y ambiental, para ello se constituirá el respectivo Comité de Gestión Socio Ambiental, quienes serán los encargados de dirigir y coordinar las actividades que se presentan a continuación.

Los programas formulados para el manejo ambiental para el proyecto con sus respectivas estrategias se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 9. Programas de Manejo Ambiental formulados para la construcción del muro en la vereda Puné

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

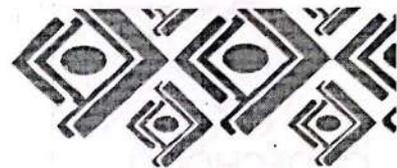
www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo Sostenible Para las Subregiones



185

RESOLUCION N°

2222

DE 2021

17 DIC. 2021

"Por medio del cual se acoge una Guía Ambiental"

PROGRAMA	PRINCIPALES IMPACTOS A MANEJAR
1. Licencias y permisos ambientales	<i>Sanciones por Incumplimientos Legales</i>
	<i>Inconvenientes en el inicio de las obras</i>
	<i>Retraso en el desarrollo de las obras</i>
2. Gestión Social	<i>Quejas y demandas de la comunidad</i>
	<i>Desconocimiento de las condiciones área del proyecto en cuanto al estado social y ambiental</i>
	<i>Delimitación inadecuada del área de influencia del proyecto</i>
3. Demarcación y Aislamiento	<i>Alteración en la calidad visual de paisaje</i>
	<i>Conflictos con la comunidad</i>
	<i>Alteración en las actividades económicas y cotidianas</i>
	<i>Afectación en la movilidad vehicular y peatonal</i>
4. Señalización	<i>Invasión u ocupación del espacio público.</i>
	<i>Alteraciones en las actividades diarias de la zona</i>
	<i>Alteraciones de la salud de las personas del sector y de las personas que trabajarán en la obra, por causa de accidentes</i>
	<i>Molestias en la comunidad en general.</i>
5. Instalación de instalaciones temporales	<i>Alteración en la calidad visual de paisaje</i>
	<i>Invasión u ocupación del espacio público</i>
	<i>Alteración en las actividades económicas y cotidianas</i>
	<i>Afectación en la movilidad vehicular y peatonal</i>
6. Operación y mantenimiento de maquinarias y equipos	<i>Alteración de la calidad del aire por emisión de gases contaminantes.</i>
	<i>Afectación de la salud de los trabajadores.</i>
	<i>Accidentes sobre el personal de la obra o sobre la comunidad en general</i>
7. Control de emisión de partículas, gases a la atmosfera y ruido	<i>Alteración de la calidad del aire por emisión de gases contaminantes</i>
	<i>Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado</i>
	<i>Pérdida de la capacidad auditiva del personal que se encuentra trabajando en la construcción del proyecto y de las personas que transitan por el sector</i>
8. Almacenamiento y manejo de materiales de obra	<i>Invasión u ocupación del espacio público</i>
	<i>Molestias en la población que transita por el sector.</i>
	<i>Taponamiento del sistema de drenaje del sector</i>
	<i>Contaminación de fuentes hídricas</i>
9. Manejo y disposición de residuos sólidos	<i>Deterioro del paisaje</i>
	<i>Conflictos con comunidades</i>
	<i>Afectación en la salud de los trabajadores</i>

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo
Sostenible Para las Subregiones



RESOLUCION N° **2 2 2 2** DE 2021
"Por medio del cual se acoge una Guía Ambiental"

17 DIC. 2021

PROGRAMA	PRINCIPALES IMPACTOS A MANEJAR
10. Manejo de residuos líquidos, combustibles y aceites	Generación de vectores
	Alteración en la salud de las personas que manipulan o están en contacto directo con los residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas
	Aporte de residuos líquidos al sistema y a cuerpos de agua
	Generación de olores
11. Excavaciones y rellenos	Inconformidades de la comunidad.
	Inestabilidad de taludes
	Incremento de la demanda de bienes y servicios
12. Control de aguas lluvias, de infiltración y servidas	Fenómenos de Erosión o remoción en masa
	Alteración de la calidad del agua de las fuentes hídricas localizadas en el área de influencia del proyecto
13. Higiene, seguridad industrial y salud ocupacional	Afectación de la flora y fauna asociada a los cuerpos de agua.
	Afectación de la salud del personal de la obra por ocurrencia de accidentes
14. Limpieza de las áreas intervenidas	Afectación de la salud de la comunidad que reside ó transita por el sector
	Alteración en la calidad visual de paisaje
	Conflictos con la comunidad
	Afectación en la movilidad vehicular y peatonal
	Invasión u ocupación del espacio público
	Alteración de los sistemas de drenaje

Fuente: Unión Temporal Acción y Prevención

PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencias es una herramienta que permitirá contrarrestar y/o evitar en forma oportuna los efectos generados por la ocurrencia de emergencias, ya sean eventos asociados a fenómenos naturales o causados por el hombre, los mismos que podrían ocurrir durante la construcción y operación del proyecto con el fin de proteger la salud humana, el medio ambiente, y la integridad de las propiedades de la sociedad y de las obras.

ALCANCES

El alcance del Plan de contingencia se enmarca en el planteamiento de las medidas y estrategias orientadas a la capacidad de respuesta oportuna y eficiente del personal y su organización en caso de presentarse alguna emergencia en las etapas de Construcción, operación del proyecto, incluyendo los costos necesarios para cada medida.

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo
Sostenible Para las Subregiones



RESOLUCION N° 2222 -1 DE 2021
"Por medio del cual se atoge una Guía Ambiental"

17 DIC. 2021

186

El plan de contingencias es elaborado para facilitar el control de los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades del proyecto de pavimentación e inicio de operaciones, dar a conocer el presente plan al contratista quien supervisará el desarrollo del proyecto, a fin de conciliar criterios y manejar las operaciones dentro los rangos de seguridad estándar, cuidando esencialmente la vida humana y el medio ambiente.

El Plan de contingencias deberá estar disponible en un lugar visible para que todo el personal pueda acceder a él, así mismo al finalizar cada jornada se deberá evaluar los tipos de riesgos que se hubiesen generado durante las actividades, con la finalidad de adaptar y/o complementar las acciones del plan.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

En la implementación del Plan de Contingencias se deben tener en cuenta los siguientes temas:

❖ **Personal Capacitado en Primeros Auxilios:** Todo el personal que trabaje en la construcción y operación del proyecto será capacitado para afrontar cualquier riesgo identificado, incluyendo la instrucción técnica en métodos de primeros auxilios y temas como: nudos y cuerdas, transporte de víctimas sin equipo, liberación de víctimas por accidentes, utilización de máscaras y equipos respiratorios, primeros auxilios y organización de las operaciones de socorro. Asimismo, la capacitación incluirá el reconocimiento, identificación y señalización de las áreas susceptibles de ocurrencias de fenómenos naturales.

❖ **Unidades Móviles de Desplazamiento Rápido:** Los vehículos que integrarán la Unidad de Contingencias, además de cumplir sus actividades normales, acudirán inmediatamente al llamado de auxilio de los grupos de trabajo. Los vehículos de desplazamiento rápido estarán inscritos como tales, debiendo encontrarse en buen estado mecánico. En caso que alguna unidad móvil sufra algún desperfecto será reemplazado por otra en buen estado.

Se programarán pruebas mensuales de los equipos y unidades móviles destinadas a Unidad de Contingencias, a fin de examinar su operatividad y asegurar que puedan prestar servicios de manera oportuna y eficaz ante una emergencia. La elección del centro de asistencia médica responderá a la cercanía y a la gravedad del accidente.

❖ **Equipos Contra Incendios y de Primeros Auxilios:** Se contará con equipos contra incendios en todas las unidades móviles y edificaciones del proyecto (campamento, talleres, etc.). Se deben verificar que los extintores no contengan halones porque esta sustancia daña la capa de ozono. Como alternativa se usarán extintores que contengan dióxido de carbono o polvo seco. Los equipos de primeros auxilios serán livianos a fin que puedan transportarse rápidamente. Se recomienda tener disponible como mínimo lo siguiente: medicamentos para tratamiento de accidentes leves, cuerdas, cables, camillas, equipo de radio, megáfonos, vendajes y tablillas.

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

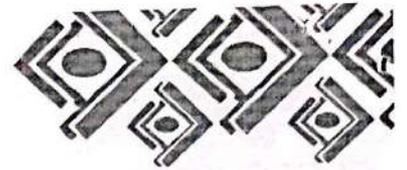
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510
Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co
www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo
Sostenible Para las Subregiones



2 2 2 2

DE 2021

17 DIC. 2021

RESOLUCION Nº

"Por medio del cual se acoge una Guía Ambiental"

- ❖ **Equipo de Protección:** Los implementos necesarios para la protección personal están conformados por cascos, botas, guantes, entre otros, los mismos reunirán las condiciones mínimas de calidad (resistencia, durabilidad, comodidad) de forma que contribuyan a proteger a la población laboral contratada, ante la ocurrencia de cualquier percance durante la ejecución del proyecto. Es muy importante realizar prácticas y simulacros en lo referente al plan de contingencia y/o emergencia. Se debe recoger información del funcionamiento del plan con el fin de evaluar y analizar la efectividad del mismo y así orientar las recomendaciones sugeridas para efectuar cambios en el mismo.

PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE CONTINGENCIAS

Para la ejecución del Plan de Contingencias es fundamental tener un sistema de comunicación adecuado, ya sea a través de radios, celulares de los trabajadores hacia el personal CONTRATISTA, quedando obligado a dar informe inmediato sobre las contingencias que pudieran presentarse en la etapa de construcción y operación del proyecto.

Ante los desastres naturales se procederá de la siguiente manera:

- Zonificar las áreas vulnerables ante fenómenos naturales e identificar áreas de seguridad.
- Realizar acciones de coordinación con la Oficina de Defensa Civil, para lo cual se designará representantes ante esta oficina.

4. CONCLUSIONES

- Una vez revisado el documento denominado Plan de Adaptación a la Guía Ambiental "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PRIMERA ETAPA EN LA VEREDA PUNÉ DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO**" se concluye que dicha guía se encuentra ajustada según lo establecido en la normatividad vigente (resolución 1023 del 28 de julio de 2005) "por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación".
- Con el fin de garantizar un adecuado manejo ambiental por parte de los encargados del proyecto, se hace necesario que las medidas de control y/o mitigación de impactos ambientales presentadas en las fichas de manejo ambiental de la Guía de Manejo Ambiental presentado por la UNIÓN TEMPORAL ACCIÓN Y PREVENCIÓN, responsable del proyecto en mención se lleven a cabo de manera permanente, cada vez que las actividades en la obra estén en ejecución y de ser necesaria su optimización, se lleve a cabo proactivamente.
- La UNIÓN TEMPORAL ACCIÓN Y PREVENCIÓN, responsable de la ejecución del proyecto en mención de manera permanente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la identificación de cualquier situación de omisión o

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



17 DIC. 2021

187

anomalía al respecto desplegará a la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental.

- Al personal que labora en las instalaciones, se les deberá capacitar en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, los soportes de dichas capacitaciones deben ser remitidos a CODECHOCO.

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a CODECHOCO, **ACOGER** e incluir en el programa de seguimiento de la entidad, la Guía Ambiental para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PRIMERA ETAPA EN LA VEREDA PUNÉ DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO**". Llevado a cabo por la **UNIÓN TEMPORAL ACCIÓN Y PREVENCIÓN**, identificado con NIT. 901473959-5 y representado legalmente por el Ingeniero **JEFER LUIS MORENO MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía N 11.802.515.

(...)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la Guía Ambiental de la empresa **UNIÓN TEMPORAL ACCION Y PREVENCIÓN** identificado con el NIT.901473959-5, aperturado bajo VITAL 00023-21, representado legalmente por el señor **JEFFER LUIS MORENO MOSQUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.802.515, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PRIMERA ETAPA EN LA VEREDA PUNÉ, CORREGIMIENTO DE BETÉ**" en el municipio de Medio Atrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir la Guía Ambiental de la empresa **UNIÓN TEMPORAL ACCION Y PREVENCIÓN** identificado con el NIT.901473959-5, en el programa de seguimiento de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo, solo comporta la aprobación del documento técnico denominado Guía de Manejo Ambiental, no lo autoriza para la realización otras actividades, para lo cual deberá tramitar los permisos correspondientes.

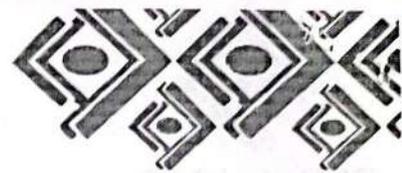
ARTÍCULO CUARTO: Los periodos siguientes se liquidarán de conformidad con lo

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co



RESOLUCION N° 2222 DE 2021 **17 DIC. 2021**
"Por medio del cual se acoge una Guía Ambiental"

establecido en la ley 633 de 2000 y la resolución 1280 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o normas que la modifica adiciona o sustituye.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia del presente proveído al señor Procurador Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios Zona Quibdó y a la Subdirección de Calidad y Control Ambiental de CODECHOCO.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese del contenido de la presente resolución al señor **JEFFER LUIS MORENO MOSQUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.802.515, en calidad de representante legal.

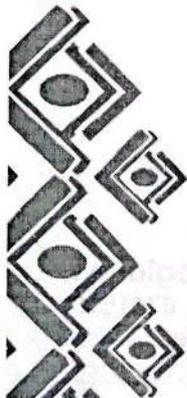
ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición por vía gubernativa ante el Director General de CODECHOCO, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó a los 17 DIC. 2021 DE 2021

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
Director General

Proyectó/Elaboró	Revisó	Revisó	No. de paginas	Fecha de elaboración
Winy L. Copete	Angelica Arriaga	Gerson Alcedo	18	2021
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto bajo responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director General.				



Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co